



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

V Dirección Regional Valparaíso

Depto. Administración

EML/JMT/rfp

TDCA, N° 04-2008

Valparaíso, 05 de Julio del 2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4675

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **V Dirección Regional Valparaíso** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos ; que dieron origen al proceso identificado internamente por el código: **0518810**, cuya descripción es: **PAGO CLASES DE INGLES PARA FUNCIONARIOS SII VALPARAISO.**

2° Que, el SII mantiene un contrato vigente con el Profesor de Inglés, don **ALAN MICHEL THIZNAU PALOMINO, RUT 12845493-4.**

3° Que, el servicio descrito en el considerando 1°, se encuentra dentro de lo contemplado en el citado contrato.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 89 a **ALAN MICHEL THIZNAU PALOMINO, RUT 12845493-4**, por los servicios realizados durante el mes de Junio del 2010, asociado al proceso de adquisición identificado por el código **0518810, PAGO CLASES DE INGLES PARA FUNCIONARIOS SII VALPARAISO**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$228983** en un **100%** al Subtítulo 22 , ítem 5.3.2.11.02.02 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



MIGUEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL (S)